



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2024-A/MPS

Satipo, 13 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO;

### VISTO:

El Informe Técnico N°002-2024-MPS/GPP, de fecha 13 de febrero del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Satipo, teniendo como referencia el Informe N° 089-2024-MPS/SGCF, del Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas, solicita INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE 2023 al Presupuesto Institucional Modificado 2024, para financiar las acciones de la entidad;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional.

Que, en el **inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 incorporación de mayores ingresos** del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente

Que, mediante Informe N° 089-2024-MPS/SGCF de fecha 31 de enero del 2024, suscrito por el CPC Harris Chambi Chávez Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas y CPC Mariluz Pariona Laura Sub Gerente de Tesorería, remiten los Saldos de Balance al 31 de diciembre del 2023 para su incorporación en cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que, mediante Informe Técnico N° 0002-2024-MPS/GPP de fecha 13 de febrero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Bach/Adm. John K. Chávez Cordova, en referencia al Informe del Sub Gerente de Contabilidad y Finanza y de conformidad al D.L N° 1440, refiere efectuar las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía crédito suplementario e incorporar en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Satipo, por la suma total de S/. 2,253,941.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) con cargo a los mencionados saldos; por lo que solicita aprobación



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



mediante acto resolutivo la autorización de la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2024.

Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°. – AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Satipo, el monto total de S/. 2,253,941.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2023, según detalle:

### RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO(*) MODIF	FTE. FTO.	SOLES
1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	TIPO 002	5	S/. 656,150.00

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/. 656,150.00</b>

### RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO(*) MODIF	FTE. FTO.	SOLES
1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	TIPO 002	5	S/. 867,880.00

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL EGRESO		S/. 867,880.00

## RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PRESUPUESTO DE INGRESOS

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	TIPO(*) MODIF	FTE. FTO.	SOLES
1.9.11.11	SALDO DE BALANCE	TIPO 002	02	S/. 729,911.00

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO	:	CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS
TOTAL EGRESOS		S/. 729,911.00

**ARTICULO 2°. ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl-EP(r)

Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde